



**RESOLUCIÓN No. ( 6381 )  
22 de septiembre 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Maceo Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Maceo – Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Maceo Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN MACEO -ANTIOQUIA</b> (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	71272867	JULIAN PEINADO RAMIREZ
<b>DIPUTADO MAS VOTADO EN MACEO -ANTIOQUIA</b> (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	98562505	JUAN CARLOS PALACIO FERNANDEZ
<b>CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN MACEO -ANTIOQUIA</b> ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	82393462	JOSE JULIAN ZAPATA MUÑOZ
	15051157	JORGE LUIS RAMOS PINTO
<b>CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN MACEO -ANTIOQUIA</b> (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	71451911	JORGE ALEXANDER OCHOA
	1037622350	MARÍA ISABEL HERRERA CARMONA
	32105981	MARTHA ISABEL CADAVID
	3525373	DAIRO LEON SUAREZ SUAREZ
	32190833	NIDIA SANDRA ESTRADA ARROYAVE
	3525207	JORGE ALBERTO HENAO OSPINA
	22226739	LUZ MARINA MUÑOZ
1037369388	JORGE ARMIDIO DELGADO ORTEGA	



**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1037622350	MARÍA ISABEL HERRERA CARMONA
VICEPRESIDENTE	3525373	DAIRO LEON SUAREZ SUAREZ
TESORERO	3525207	JORGE ALBERTO HENAO OSPINA

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Maceo - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	71451911	JORGE ALEXANDER OCHOA

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Maceo - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	78673634	FELIPE RAMOS

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Maceo Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

**MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

*D*